ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISION

16 JUL. 2014

DIVISION DE ADQUISICIONES
Departamento de Compras
Av. España 1268 - Tel.: 211001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205790
WEB: http://www.ande.gov.py

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56131

0

COPIA

MOLMAN S.A.
80014304-3
Choferes del Chaco , 1602 -
ASUNCION
21 600337

NOTA: Esta Orden de Compra es válida por
A la mercadería deberá acompañar una Nota de Remisión en triplicado.
La Factura deberá presentarse en triplicado, acompañada de la presente ORDEN DE COMPRA, ÚNICAMENTE en MESA DE ENTRADAS de la ANDE.

Lugar de entrega de la mercadería: AV. ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO , - PLAZO DE ENTREGA

Estimaremos se sirva(n) proveer las mercaderías y/o servicios abajo descriptos:

CÓDIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	IMPUTAC. PRESUPUEST.	AÑO	REFERENCIA PRESUP.	PCM	PED. COTIZ.	O.C. CONSIST.	U.MO.
1036	Dpto. de Patrimonio	41302 342	2014	08485	I. 35/2014 002915	PCD 5930/2014 000028	002580	GS

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
0001	15030005	5.000	UN	INDICADOR DE PLASTICO RIGIDO IVA INC. MARCA: EB PROCEDENCIA: NACIONAL En un todo de acuerdo a la CD N° 5930/2014, el Pliego Estándar, Especificaciones Técnicas y demás documentos partes del Concurso. PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega del (de los) bien (es) es de treinta(30) días a partir de la recepción de la Orden de Compra en Plaza. VIGENCIA DE LA CONTRATACION DIRECTA: La vigencia de la Contratación Directa es por el término de noventa(90) días a partir de la recepción de la Orden de Compra en Plaza. LUGAR DE ENTREGA: La entrega del (de los) bien (es) se hará en el Departamento de Administración de Materiales de Distribución, sito en Avenida Boggiani y Facundo Machain, Asunción, Paraguay. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: es el Departamento de Patrimonio, sito en Kubitschek N° 390 e/25 de mayo. CONDICIONES DE PAGO: El pago se hará en guaraníes, dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la aprobación de la Unidad Administradora del Contrato y la Gerencia, Dirección o Nivel equivalente del Área respectiva de la(s) Factura(s) legal(es) presentada(s) en ANDE, por la Entrega efectivamente realizada del Bien indicado en la Orden de Compra en Plaza. NOTA: ANDE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, conforme al Artículo 41° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	1.380,00	6.900.000,00
					TRANSPORTE:	6.900.000,00

DAD/PL

MOLMAN S.A.

Lic. SONIA ROJAS DE HAYES
Gerente Financiero

ING. PEDRO A. CUEVAS C.
HEDDY CAROLINA ALCORE A.
Directora de Contrataciones Públicas

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN
16 JUL. 2014

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56131

COPIA

HOJA Nº

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
					TRANSPORTE:	6.900.000,00

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El Proveedor adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra en Plaza, de conformidad al Artículo 39° inciso "c" de la Ley N° 2051/2003, a través de una Declaración Jurada ajustada al Formulario N° 3 que se adjunta, la cual deberá ser presentada a través de una Nota dirigida al Presidente de ANDE dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la recepción de la mencionada Orden de Compra en Plaza.

MULTA POR ATRASOS: Si el Proveedor adjudicado no cumpliere con los plazos establecidos en el Plazo de Entrega y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso, que será aplicada sobre la (s) factura (s) presentada (s) en ANDE.

El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administradora del Contrato de ANDE. La multa será aplicada hasta la fecha de entrega efectiva del bien suministrado.

La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59° inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan

MOLMAN S.A.
ING. MIRYAM MANZUR DE MOLAS
REPRESENTANTE LEGAL
C.I.N° 481.237.-

MCLMAN S.A.

==========

/Rm

SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL GUARANIES — Total de Orden : 6.900.000,00

DAD/PL

Lic. SONIA ROJAS DE HAYES

ING. PEDRO A. CUEVAS C.
HEDDY CAROLINA ALEGRE A.
Directora de Contrataciones Públicas